

# COMUNICADO

## JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – JEDPA 2022

Se comunica, a los delegados y entrenadores de las IIEE que participarán de los JEDPA 2022, que las fechas de participación de los días 17, 18 y 19 de agosto de las disciplinas: Fútbol, Handball, Tenis de Mesa, Judo y Ajedrez se han movido según cronograma actualizado a presentar en el anexo adjunto, así como los anexos 2, 3, 4 y 5. Las carpetas con los documentos de los participantes de las disciplinas a participar se han extendido la entrega hasta el viernes 19 de agosto del 2022

**AGEBRE**

San Martín de Porres, 16 de agosto de 2022



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02



## ANEXO 2

### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS - JEDPA 2022 - Etapa UGEL

**1. COPIA Y ORIGINAL DE LA FICHA DE INSCRIPCION**

Impresa y actualizada, generada al registrarse en el Sistema de Inscripción de los JEDPA, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director

**2. LA FICHA DE DESIGNACION COMO DELEGADO O ENTRENADOR (ANEXO 4)**

Delegado y Entrenador a la vez, firmada por el Director de la I.E.

**3. AUTORIZACION DE PARTICIPACION (ANEXO 3)**

Escrita y firmada por el Padre ,Madre ó tutor o apoderado del estudiante, validando su participación en las diferentes etapas de los Juegos JEDPA, declarando conocer que su hijo (a) se encuentra en buen estado de salud para participar en competencias deportivas y paradesportivas .

**4. COPIA FOTOSTATICA DEL DNI**

Para el caso de los Participantes de Nacionalidad Peruana. Las y los participantes de otra nacionalidad deben presentar copia fotostática del pasaporte ó carnet de extranjería.

**5. COPIA Y ORIGINAL DEL CERTIFICADO MEDICO**

Sea individual ó colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un Médico colegiado. Dicho documento debe de responder a todas las características señaladas en el numeral 5.14.1 de las presentes bases.

**6. Documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro** Integral de Salud (SIS), o al Seguro Social (Essalud) o de la Empresas Privadas de Salud (EPS). En caso que cuenten con el seguro médico policial o de las fuerzas armadas se deberá adjuntar la copia del carné o una constancia emitida por estas instituciones.

**7. A LOS PARADEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (IQ igual ó menor a 75)**

Los paradesportistas deben adjuntar en el caso de estar inscrito en el CONADIS su Resolución o carné de discapacidad, los que no cuenten con este documento deben gestionar el certificado de discapacidad emitido por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada a nivel nacional, acreditando el déficit o discapacidad que tiene.